

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00067

**PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SOCIOCULTURALES
CON POBLACIÓN MAYOR Y VECINOS DEL BARRIO DE SAN PASCUAL
DENTRO DE SU PLAN DE BARRIOS 2017.**

Corrección de anuncio

Identificador:	10315924
Organismo de contratación:	Distrito de Ciudad Lineal
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Valor estimado:	44.196,60 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	44.196,60 euros
Presupuesto (Con impuestos):	48.616,26 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 17/04/2017 Fecha fin de ejecución: 22/12/2017
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	03/05/2018 14:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5% Importe adjudicación del contrato (IVA excluido)
Fecha límite solicitud información:	26/04/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **20/04/2017 09:02:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00067

PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SOCIOCULTURALES CON POBLACIÓN MAYOR Y VECINOS DEL BARRIO DE SAN PASCUAL DENTRO DE SU PLAN DE BARRIOS 2017.

Corrección de anuncio

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1 apartado a) del TRLCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente"

Requisitos mínimos de solvencia: Se exige volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de cualquiera de los tres últimos ejercicios concluidos (2014, 2015 y 2016) que deberá ser al menos, igual o superior a 44.196,60 euros IVA excluido. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

-Artículo 78.1 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se aportará relación firmada por el representante legal de la empresa, de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato (tomando como criterio de correspondencia los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV) que incluya importes, fechas y destinatarios público o privado de los mismos, exigiéndose haber realizado estos trabajos por un importe mínimo de 44.196,60 euros (IVA excluido), en el año de mayor ejecución de los cinco últimos.

-Art. 78.1 apartado e) del TRLCSP: "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato"

Requisitos mínimos de solvencia: Es obligación contractual esencial las titulaciones académicas o profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato se acreditarán a través de la titulación requerida en cada caso, conforme a lo exigido en la cláusula 4.4 del Pliego Técnico.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Admisión variantes: No procede

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00067

PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SOCIOCULTURALES CON POBLACIÓN MAYOR Y VECINOS DEL BARRIO DE SAN PASCUAL DENTRO DE SU PLAN DE BARRIOS 2017.

Corrección de anuncio

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Ciudad Lineal
Fecha: 16/05/2017 09:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Hermanos García Noblejas, 16- Sala Institucional Planta 2ª

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, Linea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal. C/ Hermanos García Noblejas, 16- 28037 MADRID

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 18/04/2017

Otra información: En la fecha límite de solicitud de información se indicó por error el día 19/04/2017, siendo la fecha correcta el 26/04/2017.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP BARRIO SAN PASCUAL
Prescripciones Técnicas:
PPT BARRIO SAN PASCUAL
Documentación complementaria:
Publicación BOCM